

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

SÁBADO, 21 DE AGOSTO DE 1982

NÚM. 189

DEPOSITO LEGAL LE - 1-1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.  
Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

- Advertencias:**
- 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
  - 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
  - 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 900 pesetas al trimestre; 1.500 pesetas al semestre, y 2.500 pesetas al año.  
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 30 pesetas línea de 13 ciceros.

## Excm. Diputación Provincial de León

## ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que esta Diputación anunciará concurso para realizar las obras de construcción de un puente sobre el río Esla en Cistierna, con aportación de modificaciones a introducir en el proyecto.

El pliego de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Diputación Provincial, para que en el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se puedan presentar reclamaciones.

León, 18 de agosto de 1982.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago. 4661

\*\*

La Diputación Provincial de León celebrará concurso subasta para realizar las obras de construcción de un puente sobre el río Esla en Cistierna, con aportación de modificaciones a introducir en el proyecto, a resultas de las reclamaciones que puedan formularse durante el plazo establecido para exposición del pliego de condiciones, conforme dispone el art. 119.2

del Real Decreto 3046/1977 de 6 de octubre.

Tipo de licitación: CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTAS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTAS SETENTA (52.545.570) pesetas.

Fianza provisional: SEISCIENTAS DIEZ MIL (610.000) pts.

Fianza definitiva: La máxima autorizada por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Plazo de ejecución: Lo señalará el licitador.

Los pagos se realizarán mediante certificaciones que expida mensualmente el Ingeniero director de las obras.

Los pliegos de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Diputación.

La documentación para tomar parte en este concurso subasta se presentará en el Negociado de Contratación de la Diputación durante el plazo de VEINTE días contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece horas.

La apertura de proposiciones se verificará:

a)—Primer periodo, sobre subtitulado "Referencias". En el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

b)—Segundo periodo, sobre subtitulado "Oferta económica". En el mismo lugar, a la hora y día que se

anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Modelo de proposición:

D. ...., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., provisto de D.N.I. núm. ...., expedido en ....., con fecha ..... de ..... de ....., obrando en su propio nombre y derecho (o con poder bastante de ..... en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial del Estado* núm. .... de fecha ..... de ..... de 1982, así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas del concurso subasta para las obras de construcción de un puente sobre el río Esla en Cistierna, y conforme en todo con los mismos se compromete a la realización de las obras con estricta sujeción a los mencionados pliegos, por la cantidad de ..... (aquí la proposición por el precio tipo, o con la baja que se haga, en pesetas, advirtiéndose que serán desechadas las que no expresen la cantidad escrita en letra) y su ejecución en el plazo de ..... (meses). Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los trabajadores de cada oficio o categoría empleados en la obra, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no serán inferiores a los fijados por los organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente).

León, 19 de agosto de 1982.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago. 4662

Núm. 3507.—2.850 ptas.

## Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

### ZONA DE ASTORGA

Plaza Ganado, 12

#### NOTIFICACION EMBARGO BIENES INMUEBLES

Don Rosendo Flórez Flórez, Recaudador-Auxiliar de Tributos del Estado en esta Zona, de la que es Recaudador Interino D. Juan-Bautista Llamas Llamas.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Recaudación por débitos a la Hacienda Pública y Mutualidad Nacional Agraria, contra el deudor D. Manuel Domínguez García, del Municipio de Villares de Orbigo, con esta fecha se ha dictado la siguiente:

"Diligencia de embargo.—Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo, expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona, en cumplimiento de lo acordado en la providencia de embargo de fecha 29 de mayo de 1981.

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor D. Manuel Domínguez García, que a continuación se describen, por los débitos que igualmente se expresan:

Débitos:	Pesetas
Por contribución rústica, años 1980 y 1981 ... ..	2.564
Por Seguridad Social Agraria, 1980 y 1981 ... ..	14.912
Suman débitos por principal	17.476
20 por 100 recargo de apremio	3.496
Presupuesto para costas y gastos ... ..	12.000
Total ... ..	32.972

#### Descripción de los bienes:

1.<sup>a</sup>—Una finca rústica en el término municipal de Villares de Orbigo, polígono 15, parcela 6, paraje Arrotos, de 52,30 áreas, labor secano 1.<sup>a</sup>, que linda: Norte, Sebastián Zaldívar; Este, Miguel Benavides Fernández; Sur, Blas Cuesta, Agustín Serrano Cuevas y otros, y Oeste, Manuel Martínez Guerra.

2.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 15, parcela 54, paraje La Vega, de 4,80 áreas, labor riego 4.<sup>a</sup>, que linda: Norte y Oeste, María Luisa García Alfonso; Teresa Martínez García y arroyo, por el Este, y Sur, arroyo.

3.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 15, parcela 104, paraje Arrotos Prado Luengo, de 20,00 áreas, labor riego 3.<sup>a</sup>, que linda: Norte, María Lourdes García Alfonso; Este, camino; Sur, María Luisa García Alfonso, y Oeste, Hros. Pedro y Marcelino Crespo.

4.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 15, parcela 124, paraje La Vega, de 6,20 áreas, prado riego 1.<sup>a</sup>, que linda: Norte, Juan María García Fernández; Este, camino; Sur, Isaac Fernández Sánchez, y Oeste, María Lourdes García Alfonso.

5.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 15, parcela 161, paraje Prado de Mataperro, de 45,90 áreas, labor riego 2.<sup>a</sup>, que linda: Norte y Oeste, Isabel Fernández Cuesta y camino; Este, Aquilino Raposo, Bernardino Pérez y Jesús García, y Sur, Angel Martínez, Alonso Rodríguez y Manuel Martínez.

6.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 15, parcela 280, paraje La Vega, de 3,60 áreas, labor riego 3.<sup>a</sup>, que linda: Norte, María Lourdes García Alfonso; Este, Antonio Cuevas García; Sur y Oeste, María Luisa García Alfonso.

7.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 15, parcela 296, paraje La Vega, de 15,40 áreas, labor riego 3.<sup>a</sup>, que linda: Norte, Este y Oeste, María Floripes y Constantino Martínez Arias, y Sur, camino.

Las fincas descritas las posee el deudor a título de dueño, según certificación del Catastro de Rústica de la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad del Partido a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, y en su caso, a su cónyuge, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos, de que pueden nombrar Peritos que intervengan en la tasación; expidase según previene el artículo 121 del citado Texto Legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, del expediente a la Tesorería para autorización de subasta, conforme los artículos 133 y 142 del mencionado Reglamento".

Y estando el deudor declarado en rebeldía en el expediente de conformidad con lo dispuesto en el art. 99-7 y en cumplimiento de lo ordenado en el art. 120-3. ambos del Reglamento General de Recaudación, y Regla 55 de su Instrucción, por la presente, se le notifica al deudor, a su cónyuge, terceros poseedores o acreedores hipotecarios, si los hubiere, la transcrita diligencia de embargo, con la advertencia de que en el plazo de ocho días, pueden nombrar Peritos que intervengan en la tasación de los bienes embargados.

Al mismo tiempo, de conformidad con el art. 132 del Reglamento General de Recaudación, se le requiere para que entregue en esta Oficina, sita en Astorga, plaza del Ganado,

número 12, en el plazo de quince días, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, de no hacerlo serán suplidos a su costa.

Contra la diligencia de embargo y demás actuaciones, de no hallarlas conformes, pueden interponer recurso en el plazo de ocho días, ante el Sr. Tesorero de la Delegación de Hacienda de esta provincia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 187 del citado Reglamento.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

En Astorga, a 9 de julio de 1982.—  
El Recaudador-Auxiliar, Rosendo Flórez Flórez.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, P. (ilegible). 4102

#### Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

### INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

#### Jefatura Provincial del ICONA de León

*Anuncio de Concurso para la realización de la "Cartografía Topográfica Base, Cartografía Forestal y Estudio de Capacidad y Vocación Forestal de la provincia de León con el fin de planificar las actividades del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza en la provincia" por un importe total máximo de 65.702.562 pts.*

La Jefatura Provincial del ICONA en León, por expresa delegación de la Subcomisión de Montes de la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales, de la provincia de León, convoca concurso público para la contratación de los estudios y trabajos de "Cartografía Topográfica Base, Cartografía Forestal y Estudio de Capacidad y Vocación Forestal de la provincia de León con el fin de planificar las actividades del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza en la provincia" por un importe total máximo de sesenta y cinco millones setecientos dos mil quinientas sesenta y dos pesetas (65.702.562 pesetas).

El citado concurso se regirá por el Pliego de Cláusulas Administrativas y por el Pliego de Prescripciones Técnicas establecidos al efecto, que podrán ser examinados por los interesados todos los días laborables durante las horas de oficina en la Jefatura Provincial del ICONA, calle Ramón y Cajal, núm. 17, León.

A solicitud de los interesados, se les entregarán gratuitamente en dichas oficinas copias de los mencionados Pliegos de Condiciones Adminis-

trativas y de Prescripciones Técnicas, en los que se incluyen: modelo de proposición, requisitos y documentación a presentar por los licitadores y desglose del presupuesto y precios unitarios que deberán acompañar a las proposiciones, así como cuanto se refiere a fianza provisional, establecida en el dos por ciento del presupuesto ofertado y otros datos de interés.

Las proposiciones deberán presentarse en el registro general de la Jefatura Provincial del ICONA en León, en la dirección antes expresada, hasta las trece horas del día en que se cumplan diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

León, 11 de agosto de 1982.—El Jefe Provincial del ICONA, Vicepresidente 2.º de la Subcomisión de Montes, J. Derqui.

4633 Núm. 3490.—2.250 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de León

Redactada la Ordenanza General del Servicio Municipal de recogida de basuras y limpieza de las vías públicas, y obtenidos los informes preceptivos, el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión del día 27 de julio pasado, por unanimidad, acordó su aprobación, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Régimen Local, queda expuesta al público, juntamente con el acuerdo de aprobación, por plazo de 15 días, para que puedan ser objeto de reclamaciones.

León, 13 de agosto de 1982.—El Alcalde (ilegible).

4635 Núm. 3495.—570 ptas.

### Ayuntamiento de Prioro

La Corporación Municipal de mi presidencia en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de los corrientes, acordó prestar aprobación al proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés, a concertar con la Caja de Crédito Provincial para financiar la aportación porcentual de este Ayuntamiento al proyecto adicional producido por aumentos de obra en las de terminación del Centro Rural de Higiene y casa del Médico en Prioro.

Cuantía del anticipo: 500.000 pesetas.

Gastos de administración, concepción y reintegro: 76.290 pesetas.

Amortización: Se efectuará en diez anualidades iguales de 57.629 pesetas cada una.

Garantías: Las señaladas en la base 4.ª del proyecto de contrato aprobado en dicha sesión.

El expediente queda expuesto al público en Secretaría Municipal durante el plazo de quince días, a contar de la publicación del presente en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, al efecto de examen y reclamaciones.

Lo que hago público para general conocimiento.

Prioro, a 10 de agosto de 1982.—El Alcalde (ilegible).

4591 Núm. 3463.—1.050 ptas.

### Ayuntamiento de

#### Santa Colomba de Curueño

Se pone en conocimiento del público en general que se encuentra expuesto al público tanto la información gráfica como el avance de planeamiento de las normas subsidiarias de este término municipal, por espacio de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente de la aparición de este anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia en la Secretaría de este Ayuntamiento y horas de oficina, para que todo interesado pueda examinarlos y poder presentar las sugerencias alternativas y observaciones que pudieran aconsejar algún cambio en la propuesta de ordenación.

Santa Colomba de Curueño, 14 de agosto de 1982.—El Alcalde (ilegible).

4637 Núm. 3497.—630 ptas.

### Ayuntamiento de Valverde de la Virgen

Aprobados por la Comisión Permanente en sesión del día doce de los corrientes, los expedientes de aplicación de contribuciones especiales consecuencia del acuerdo de imposición adoptado por el Pleno Municipal en sesión del veintiocho de junio pasado, con fijación de las cuotas individualizadas que corresponde abonar a cada contribuyente de las obras de pavimentación de varias calles en los pueblos de La Virgen del Camino, Fresno del Camino, San Miguel del Camino y Valverde de la Virgen, y al existir varios interesados que sus domicilios resultan desconocidos, por medio del presente y para general conocimiento se informa que en el plazo de 15 días los afectados podrán formular recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento, o bien reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deben satisfacer las personas especialmente beneficiadas,

o las cuotas asignadas, por las obras referenciadas.

Valverde de la Virgen, 13 agosto 1982.—El Alcalde acctal, Francisco Pérez.

4618 Núm. 3494.—1.110 ptas

### Ayuntamiento de Vega de Espinareda

Por D.ª Felicidad Díaz González, se ha solicitado licencia para el establecimiento y apertura de la industria de tostadero de café, con emplazamiento en El Espino.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Vega de Espinareda, 11 de agosto de 1982.—El Alcalde (ilegible).

4602 Núm. 3465.—630 ptas.

## ANUNCIO DE RECAUDACION

### Ayuntamiento de Gordoncillo

Don José Luis Nieto Ordóñez, Recaudador de Arbitrios Municipales del Ayuntamiento de Gordoncillo (León), con oficinas recaudatorias sitas en Juan de Badajoz, 3, en León.

#### DILIGENCIA DE EMBARGO PREVENTIVO DE BIENES INMUEBLES

Diligencia.—Tramitándose en esta Recaudación a mi cargo expediente de apremio administrativo contra los deudores que a continuación se expresan, y ante la imposibilidad de llevar a cabo el embargo preceptivo de bienes muebles;

Declaro embargados los pertenecientes a cada uno de los deudores que a continuación se describen, con los descubiertos que igualmente se expresan.

Año 1981. Concepto, Contribuciones especiales de pavimentación del Ayuntamiento de Gordoncillo. Débito en pesetas que luego se dirán.

Deudor.—Celedonio Garrido del Pozo. Vecino de Gordoncillo. Débito y demoras, 156.999 pts. Finca embargada, vivienda sita en c/ Mayor s/n., que limita al N., Travesía de S. Juan; S., c/ Mayor; E., Baldomera Cuñado; O., c/ S. Juan. La deuda servirá de base para la subasta. Publíquese en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia.

Deudor.—Acacio Gutiérrez García, vecino de Gordoncillo. Débito y demoras, 20.883 pts. Finca embargada, vivienda sita en c/ Mayor, s/n., que linda: Al N., Vda. de Tomás Serrano; al S., c/ Mayor; E., Luis Díaz

Gzlez; O., Manuel Sandoval. La deuda servirá de base para la subasta. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL.

Deudor.—Jesús Rubio de Castro, vecino de Gordoncillo. Débito y demoras, 31.192 pts. Finca embargada, vivienda sita en c/ Real, s/n., que linda: Al N., Vicente García Bartolomé; S., Elio Pastor Quintero; Este, c/ Pósito; O., c/ Real. La deuda servirá de base para la subasta. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL.

Deudor.—Amós Seco Rguez., vecino de Gordoncillo. Débito y demoras, 31.053 pts. Finca embargada, vivienda sita en c/ Real, s/n., que linda: Al N., Macrina Lera; S., Rogelio González Castañeda; E., c/ Real; O., Francisco Velado Rguez. La deuda servirá de base para la subasta. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL.

Deudor.—Benjamín Seco, Rguez., vecino de Gordoncillo. Débito y demoras, 50.558 pts. Finca embargada, vivienda sita en c/ Real, s/n., que linda: Al N., c/ Real; S., c/ Hoz; E., Hds. Agripino Cascón; O., Donatila Paramio. La deuda servirá de base para la subasta. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL.

Deudor.—Nunilo Vallinas Casado, vecino de Gordoncillo. Débito y demoras, 36.904 pts. Finca embargada, vivienda sita en c/ Calvario, s/n., que linda: Al N., Acacio Gzlez. Salagre; S., Francisco Cascón Paramio; Este, Palmira Pastor; O., c/ Calvario. La deuda servirá de base para la subasta. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad del Partido, a favor del Ayuntamiento de Gordoncillo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del art. 120 del Reglamento General de Recaudación, y del art. 3-3.º del mismo, y su regla 1.ª, apartado 3.º de la Instrucción; por imperio y ordenación de la base 38 de la Ley de Bases del Estatuto de Régimen Local, notifíquese esta diligencia de embargo a los deudores, y en su caso a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación, y si renuncian a ello, se hará por esta Recaudación. Expídase según previene el art. 121 de dicho texto legal el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad y llévase a cabo las oportunas y pertinentes actuaciones, y remisión en su momento del expediente a la Depositaria y su Alcaldía, para la autorización de la subasta, conforme al artículo 133 del mencionado Reglamento, así como requerirse por la presente para que hagan entrega de los títulos de propiedad, que en caso contrario serán suplidos a su costa, y con la advertencia de que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, puede liberar los em-

bargos pagando los débitos, recargos y costas del procedimiento.

Pueden interponer recurso de reposición ante la Alcaldía de Gordoncillo en el plazo de ocho días, o reclamación económica administrativa en el de quince, advirtiendo que el procedimiento de apremio que se sigue, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 190 del mencionado Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Gordoncillo, 16 de agosto de 1982. El Recaudador y A. Ejecutivo, José Luis Nieto Ordóñez.

4638 Núm. 3489.—3.990 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada

Don Antonio-Jesús Santos y Vallejo, Oficial Habilitado de Justicia, en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada, por licencia del titular.

Doy fe: Que en este Juzgado, y Secretaría de mi cargo, se ha seguido el juicio de faltas que se dirá, cuya sentencia, en su encabezamiento y parte dispositiva, es del tenor literal siguiente:

“Sentencia.— En la ciudad de Ponferrada, a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y dos. El Sr. don Antonio Mosquera Berengua, Juez de Distrito número uno de esta ciudad y su comarca, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas núm. 306/82, por denuncia de Leopoldo Pacios Nieto, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Villadepalos, contra Julia Calleja de Figueras, mayor de edad, casada y vecina de Flores del Sil, Av. de Portugal, núm. 156; sobre imprudencia con daños, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Julia Calleja de Figueras, sin perjuicio de las acciones civiles que pudieran corresponder a los perjudicados, declarando de oficio las costas.

Y para que sirva de notificación en forma a la denunciada Julia Calleja de Figueras, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en Ponferrada a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y dos.—Antonio-Jesús Santos y Vallejo.

4600 Núm. 3469.—1.260 ptas.

\*\*

Don Antonio-Jesús Santos y Vallejo, Oficial Habilitado de Justicia, en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada, por licencia del titular.

Doy fe: Que en este Juzgado, y Secretaría de mi cargo, se ha seguido

el juicio de faltas que se dirá, cuya sentencia, en su encabezamiento y parte dispositiva, es del tenor literal siguiente:

“Sentencia.— En la ciudad de Ponferrada, a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por el Sr. D. Antonio Berengua Mosquera, Juez de Distrito número uno de la misma, los presentes autos de juicio verbal de faltas núm. 482 de 1982, seguidos con intervención del Ministerio Fiscal, siendo denunciante María de la Paz Villanueva Mediavilla, mayor de edad, casada, sus labores, y vecina de Ponferrada, y denunciado Manuel Martínez Pérez, nacido en Monfero (La Coruña), de 46 años, hijo de Gumersindo y Carmen, con D.N.I. núm. 32.551.407, domiciliado en El Ferrol, actualmente en paradero ignorado, por estafa.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Martínez Pérez, como autor de la falta de estafa, a la pena de siete días de arresto menor, y costas, e indemnización a María de la Paz Villanueva Mediavilla, en 2.800 pesetas, que devengarán el diez por ciento anual de ahora a su completo pago.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firma: A. Berengua.—Rubricado”.

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Manuel Martínez Pérez, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en Ponferrada, a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y dos.—Antonio-Jesús Santos y Vallejo.

4599 Núm. 3468.—1.470 ptas.

## Anuncio particular

### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado las libretas números:

1/0	360.536/1
220.563/5	363.584/9
308.923/2	383.175/7
339.758/7	386.104/6
334.027/0	421.588/7

de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

4563 Núm. 3440.—480 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1982